CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 10517-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DEL INMUEBLE CON CTA. CTE. CATASTRAL N° 12006824, FINCA N° 11856, CON DIRECCIÓN EN LAS CALLES CERRO CORÁ ENTRE EE.UU. Y TACUARY, DISTRITO SAN ROQUE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRIPTO A NOMBRE DE "JDJ" S.A.

Asunción, 25 de junio de 2013.

VISTA: La Nota de la Esc. Margarita Morselli, Directora del Centro Cultural de la República "El Cabildo", de fecha 07 de junio de 2013 para la adquisición de un Inmueble de alto valor histórico inscripto a nombre de "JDJ" S.A.,

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación N° /2013, amparada en lo que establece el artículo 33° inciso a) de la Ley 2051/03, considerar el caso como Excepción y utilizar como medio de procedimiento la Contratación por Excepción, solicita la resolución de la máxima autoridad de la Institución que autorice la contratación del Inmueble inscripto a nombre de "JDJ" S.A.

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar el procedimiento de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN del Inmueble, con Cta. Cte. Catastral N° 12006824, Finca N° 11856, con dirección en las calles Cerro Corá entre EE.UU. y Tacuary, Distrito San Roque de la ciudad de Asunción, el cual se encuentra inscripto a nombre de "JDJ" S.A., de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33° inciso a) de la Ley 2051/2003.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Alfredo Luis Jaeggli
Presidente